



REF: AUTORIZA DEVOLUCION O REINTEGRO DINERO A MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO (E) N° 2696

FECHA, 17 AGO 2018

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reintegrar monto no ejecutado del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) año 2016 (fondo Movámonos).

2.- Ord. N° 3299 de fecha 14.08.2018, del Ministerio de Educación, donde solicita el reintegro del monto no ejecutado de \$ 3.668.159.- (tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos), que corresponden al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) año 2016 (fondo Movámonos).

DECRETO:

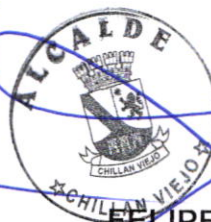
1.- **AUTORIZASE** la devolución o reintegro de dinero al Ministerio de Educación, que corresponden al monto no ejecutado del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) año 2016 (fondo Movámonos), la suma de \$ 3.668.159.- (tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos), puesto que no son de libre disposición del organismo ejecutor.

2.- **IMPÚTESE**, los gastos que corresponde a la cuenta N° 2152601 del Presupuesto Educación Municipal Vigente (devoluciones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMIR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, Encargada FAEP.



17 AGO 2018